



Municipalidad Provincial de Canchis

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 087-2024-A-MPC

Sicuari, 15 de abril de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS - CUSCO.

VISTO: El Acuerdo de Concejo N° 053-2024-CM-MPC, de fecha 12 de abril de 2024.

I CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Canchis, es un órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, esta autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, **“La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa”**.

Que, los numerales 3 y 6 del Art. 20°, del cuerpo normativo en referencia, establecen que entre otras son atribuciones del alcalde: **“Ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad”**. Asimismo **“Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”**, respectivamente.

Que, asimismo el Art. 43° del mismo cuerpo normativo establece **“Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”**.

Que, el numeral 12 del Art. 82° de la misma Ley Orgánica, establece que las municipalidades, en materia de educación, tienen como función específica compartida: **“Construir, equipar y mantener la infraestructura de los locales educativos de su jurisdicción de acuerdo al Plan de Desarrollo Regional concertado y al presupuesto que se le asigne”**.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 12 de abril de 2024, se aprobó el Acuerdo de Concejo N° 053-2024-CM-MPC, a través del cual se aprueba declarar de Interés Provincial la aprobación a nivel del Congreso de la República, del Proyecto de ley N° 6690/2023-CR, que Crea la Universidad Pública del Vilcanota de la Provincia de Canchis.

Por estas consideraciones, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR DE INTERES PROVINCIAL LA APROBACION A NIVEL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA, DEL PROYECTO DE LEY N° 6690/2023-CR, QUE CREA LA UNIVERSIDAD PUBLICA DEL VILCANOTA DE LA PROVINCIA DE CANCHIS, CON SEDE EN LA CIUDAD DE SICUANI, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO, Ley que permitirá la asignación de presupuesto por parte del Gobierno Central, para la construcción de la infraestructura e implementación, a través del Ministerio de Educación y el Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Gerencia Municipal la remisión de la presente Resolución al Presidente de la Comisión de Educación del Congreso de la República, para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas publique la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.C.
Alcaldía
Ger. Municipal.
Ger. Transportes.
Sub Ger. Informática.
OCI
Archivo.


Ricardo Yury Cornejo Sánchez
ALCALDE PROVINCIAL - CANCHIS - CUSCO


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS
ABG. PABLO R. CHAVEZ FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL (e)